

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**  
**NKM/PNB/LOZ/CEPT**

2995 (R.)

DECRETO N° 2002 /P2025

LAS CONDES, 03 JUN 2025

**DESIGNA EN CAPACITACIÓN A  
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.****VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°09 de fecha 02 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Capacitación del Personal de la Municipalidad de Las Condes, año 2025.
- Correo electrónico de María Garcés Marques, directora Secretaría Comunal de Planificación, solicita adquisición del curso Econometría Espacial, para los funcionarios Sr. Javier Morales Jamett y al Sr. Sebastián Apablaza Inostroza del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Secretaría Comunal de Planificación, adjunta programa.
  - Correo electrónico de Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, director de Coordinación de Operaciones.
  - Ingreso del Departamento de Recursos Humanos N°1955 de fecha 02 de abril del 2025 con V°B° de la Administradora Municipal.
  - Correo electrónico de Arturo González Gajardo, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.
  - Orden de Compra N°2345-366-AG25, de fecha 19 de mayo de 2025, a nombre de la Universidad de Chile, Rut N°60.910.000-1.
  - Lo dispuesto en el artículo 22 y 27 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  - Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a fin de que se proporcionen a los funcionarios indicados los conocimientos específicos en metodologías complejas para el análisis de datos espaciales con el fin de obtener relaciones de dependencia entre distintas capas de datos, detectar patrones espaciales mediante el Índice de Moran (Autocorrelación Espacial), lo que permite generar clústeres de información multivariable.
2. Que, dicho curso está diseñado para proporcionar a los participantes una comprensión profunda de los conceptos claves y las herramientas necesarias para analizar fenómenos espaciales a diferentes escalas. A través de esta capacitación, se abordarán los principios de la autocorrelación y la heterogeneidad espacial, elementos esenciales para interpretar como los fenómenos varían y se distribuyen en el espacio.
3. Que, este curso introduce a los funcionarios en el uso de modelos de econometría espacial, permitiendo la identificación de patrones espaciales y la modelización de relaciones que nos pueden captar adecuadamente con los enfoques tradicionales. Los participantes aprenderán a construir modelos espaciales que consideran la dependencia espacial y los efectos de vecindad, lo que les permitirá tomar mejores decisiones basadas en datos geográficos.
4. Que, a través del enfoque teórico sólido y una aplicación moderada, el curso orienta a los profesionales que deseen desarrollar habilidades analíticas en el campo de la estadística y la econometría espacial, preparándolos para aplicar conocimientos en áreas como la geografía, la economía, la planificación urbana y las ciencias ambientales.



**DECRETO**

- 1. DEJASE ESTABLECIDO**, que los funcionarios individualizados a continuación, se encuentran participando en la capacitación denominada "Curso de Econometría Espacial", el cual se desarrolla entre el 20 de mayo y 12 de junio de 2025, distribuido en cuatro módulos y dividido en 8 clases con una duración total de 24 horas, en modalidad sincrónica, por plataforma Webex y dictada por la Universidad de Chile, Rut N°60.910.000-1.

| NOMBRE                       | DIRECCIÓN                           | DEPARTAMENTO                                   |
|------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------|
| Javier Morales Jamett        | Secretaría Comunal de Planificación | Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
| Sebastián Apablaza Inostroza |                                     |                                                |

- 2.-** Los funcionarios individualizados en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio tienen las siguientes obligaciones específicas en relación con la capacitación denominada "curso de Econometría Espacial":

- 2.1. La obligación de asistir a las sesiones de la capacitación, dando estricto cumplimiento a las fechas y horarios establecidos.
- 2.2. La obligación de participar activa y diligentemente en la capacitación, cumpliendo con los requerimientos académicos y metodológicos definidos para su desarrollo.
- 2.3. Una vez finalizada la capacitación señalada en el numeral 1 del presente decreto, deberán gestionar el envío al Departamento de Recursos Humanos del correspondiente Certificado de Aprobación de cada uno de los funcionarios participantes, para su debido registro en sus respectivas carpetas personales.
- 2.4. En caso de ser requerido por su jefatura o por las necesidades del servicio, deberán replicar los conocimientos adquiridos en la capacitación a otros funcionarios de su unidad o de otras direcciones municipales, utilizando los mecanismos y metodologías que se estimen pertinentes.

- 3.-** Dispóngase las medidas disciplinarias pertinentes en caso de incumplimiento de la presente capacitación.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. de Recursos Humanos *el 9*
- Dirección de Operaciones
- Interesados
- Oficina de Partes
- Archivo/Capacitación/CPT